

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2021-00064-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

## **DISPONE**

**INADMITIR** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

- 1. Aporte de manera completa el escrito de la demanda, ya que la que se adjuntó no contiene el lugar de notificación de los demandados.
- 2. Allegue el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada.

Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSE

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **17** fijado hoy **04/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

## **Firmado Por:**

## **CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA**

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1dfce43b3504021c7626485b4719f2b5da2c09e26edd22d16ba9bfac627cbfeb

Documento generado en 03/02/2021 05:29:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica